

RECO / SSP



DECRETO EXENTO N° 692

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La carta de la Junta de Vecinos Sauzal N° 3 -R, de fecha 05.02.2023 donde solicita Permiso para la realización de la "Semana Sauzalina", actividad representada por su Pdta. SRA. ALICIA MUÑOZ ROJAS, RUT: [REDACTED] -
- 2.- La autorización alcaldía en el mismo documento.
- 3.- Email de la Sra. Alcaldesa autorizando la rebaja del 80% del valor total.
- 4.- Comprobante pago efectuado en Caja Municipal, a través del Ingreso N° 298700243-1 de fecha 15.02.2023.-
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan a la mantención de tradiciones y al desarrollo cultural de los habitantes de la comuna.

D E C R E T O :

AUTORIZÁSE a la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, RUT: 65.189.430-1, para realizar actividad con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día Viernes 17 de Febrero de 2023, con motivo de la celebración "Semana Sauzalina", en horario desde las 19:00 horas, hasta las 01:00 horas del día siguiente; en dependencias de la Sede Comunitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales